



**Premios  
Laicismo y Libertad de Conciencia  
«Belén de Sárraga – Gonzalo Puente Ojea»**

*Bases de la primera edición*

---

## I. Justificación.

A propósito del 25 aniversario de Europa Laica y haciéndolos coincidir con el Congreso organizado con este motivo para abril de 2026, se convoca la primera edición de los **Premios de Laicismo y Libertad de Conciencia «Belén de Sárraga – Gonzalo Puente Ojea»**, con voluntad de establecerse con carácter anual en reconocimiento de la labor de defensa, promoción y difusión del derecho a la libertad de conciencia, así como del principio de laicidad y del Estado laico.

Por un lado, **Belén de Sárraga** (1872-1950) fue una de las principales intelectuales y activistas laicistas, obreristas, libertarias y teósofas de la primera mitad del siglo XX en España e Iberoamérica. Librepensadora y masona, además de una intensa actividad militante en Cataluña y Andalucía, primero y, tras exiliarse, en Uruguay, Chile o México, Belén de Sárraga cuenta con una relevante labor cultural y una extensa producción intelectual entre la que destaca su obra *El clericalismo en América* (1914), que la convierte en una figura de amplio reconocimiento sobre todo por su proyección iberoamericana.

Por otro lado, **Gonzalo Puente Ojea** (1924-2017), fue socio fundador de Europa Laica y su primer presidente de Honor hasta su fallecimiento. Además de su activismo, posee una obra que contribuye de manera fundamental al republicanismo laicista en obras como *La cruz y la corona. Las dos hipotecas de la historia de España* (2011). Más allá del ámbito de sus aportaciones en los ámbitos del estudio del origen del cristianismo y los fundamentos antropológicos e históricos de la religiosidad, su contribución a los fundamentos del laicismo como indisociable de la democracia y su crítica a toda forma de comunitarismo continúa siendo una fuente de inspiración.

Ambos **referentes de la historia del laicismo español** sirven de emblema y guía a estos premios por su lucha constante a favor del Estado laico y el pleno desarrollo de la libertad de conciencia como condición de posibilidad de la emancipación humana.

## II. Bases.

1. (Modalidades) Los Premios de Laicismo y Libertad de Conciencia «Belén de Sárraga – Gonzalo Puente Ojea», cuentan con **tres modalidades**: una en Investigación, otra en Divulgación y otra en Defensa del laicismo y de la libertad de conciencia. Mientras que las dos primeras tienen una concurrencia competitiva, la tercera es de libre designación por parte del Jurado.
2. (Investigación) La **modalidad de Investigación** tiene por **objeto** incentivar el análisis y la reflexión crítica sobre el laicismo y la libertad de conciencia desde cualquier ámbito disciplinar, ya sea jurídico, filosófico, histórico, político, sociológico, económico, tecnológico, antropológico, neurocientífico, estudios de género, etc. Las reglas e instrucciones serán las siguientes:
  - a) Pueden presentarse Tesis Doctorales, Trabajos de Fin de Máster (TFMs), Trabajos de Fin de Grado (TFGs) defendidas desde septiembre de 2023 hasta el 13 de febrero de 2026, así como trabajos académicos de otro tipo, resultado de proyectos de investigación que hayan sido publicados durante el mismo plazo.
  - b) Las Tesis Doctorales, TFMs y TFGs deben haberse defendido en alguna de las Universidades Públicas de España, Portugal u otros países iberoamericanos.
  - c) Otro tipo trabajos académicos deben haber sido publicados, sea en formato libro, capítulo de libro o artículo académico en una revista.
  - d) Deben presentarse en castellano, aunque la publicación original podrá ser cualquier otro idioma.
3. (Divulgación) La **modalidad de Divulgación** tiene por **objeto** incentivar la difusión del laicismo y la libertad de conciencia. Las reglas e instrucciones serán las siguientes:
  - a) Los trabajos deberán ser originales y se presentarán en formato de vídeo a través de la red social Tik Tok.
  - b) El concurso se desarrollará desde las 0:00 del 14 de marzo de

2026 hasta las 23:59 del 25 de marzo de 2026 (hora peninsular española). No se tendrán en cuenta publicaciones o registros fuera de este periodo.

- c) El vídeo tendrá una duración máxima de 120 segundos y deberá etiquetar la cuenta de «Europa Laica» y mencionar en la descripción el nombre de los *Premios Laicismo y Libertad de Conciencia «Belén de Sárraga – Gonzalo Puente Ojea»*.
- d) La temática será la crítica al confesionalismo y la presión que ejercen las iglesias sobre los poderes públicos para recibir ayudas económicas, para legitimar determinadas ideologías, para condicionar la elaboración de leyes en beneficio propio o para ejercer el control sobre la moralidad social.
- e) Podrán utilizar toda clase de elementos que enriquezcan el vídeo, ayuden a captar la atención o lo hagan más atractivo.
- f) Europa Laica podrá publicar el vídeo ganador y generar obras derivadas que serán difundidas bajo licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0.

4. (Defensa) La **modalidad de Defensa** del Laicismo y la Libertad de Conciencia tiene por **objeto** reconocer la labor personal, profesional, asociativa o institucional de todo tipo de puesta en valor del Estado laico y la promoción de la libertad en la igualdad de las conciencias en el marco de las sociedades de pluralismo ideológico. Se podrán realizar propuestas al jurado, alegando méritos, a través del correo electrónico: [premios@europalaica.org](mailto:premios@europalaica.org).

5. (Beneficiarias) Podrán ser beneficiarias de este premio las personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar que acrediten cumplir los requisitos específicos determinados en las bases y que no se hallen incursas en alguna circunstancia que impida obtener este tipo de premios.

6. (Solicitud) Deberá enviarse el correspondiente formulario de solicitud de participación (ver anexos) antes de las las 23:59 del 25 de marzo de 2026 (hora peninsular española) y, para la modalidad Investigación, adjuntarse un archivo en PDF con la obra.

### III. Criterios de valoración.

#### 1. Investigación.

- a) Contribución al análisis de la realización de la laicidad del Estado o de la protección efectiva de la libertad de conciencia (hasta 3 puntos).
- b) Calidad científica: actualidad y pertinencia en el planteamiento de los problemas (hasta 3 puntos).
- c) Solidez y coherencia de los argumentos utilizados en la demostración de las hipótesis propuestas (hasta 2 puntos).
- d) Originalidad de los resultados alcanzados (hasta 1 punto).
- e) Calidad literaria, claridad y precisión conceptual, corrección ortográfica y gramatical (hasta 1 punto).

#### 2. Divulgación.

- a) Adecuación a la temática propuesta donde la divulgación y la transferencia social del conocimiento sean el eje principal (máximo 4 puntos).
- b) Expresión y contenido: uso de lenguaje sencillo (evitando tecnicismos y jerga científica) y divulgativo que permita la comprensión del contexto, del tema de investigación y su importancia por un público no especializado. Se valorará no trivializar el contenido expuesto, siendo cercano pero riguroso (máximo 3 puntos).
- c) Creatividad: uso adecuado y atractivo de elementos que enriquezcan el contenido. Presentación que consiga que el público desee conocer más (máximo 3 puntos).

#### 3. Defensa.

Reconocimiento público, a la persona física o jurídica (organismo público o privado) que durante el año 2025 se haya destacado, a juicio del jurado, por su defensa o activismo a favor del Estado laico y la libertad de conciencia en España.

## IV. Premios.

1. Los *Premios de Laicismo y Libertad de Conciencia «Belén de Sárraga – Gonzalo Puente Ojea»*, para las modalidades de Investigación y de Divulgación, serán de convocatoria pública y concurrencia competitiva.
2. La cuantía del premio de Investigación será de 700 euros.
3. La cuantía del premio de Divulgación será de 400 euros.
4. El reconocimiento por la Defensa del Laicismo y la Libertad de Conciencia se realizará por medio de un galardón acreditativo.
5. Una misma persona física o jurídica no podrá optar a varios premios en la misma edición.
6. Podrán existir premios *ex aequo* en cada modalidad. En ese caso se compartirá el premio económico o el reconocimiento otorgado.
7. La decisión del Jurado será inapelable.
8. La entrega de premios en su primera edición se realizará mediante una gala el sábado 18 de abril de 2026 en el marco del Congreso que Europa Laica celebrará en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso en Almagro (Ciudad Real). El acto será grabado y difundido por todos los medios con los que cuenta Europa Laica.

## VI. Jurado.

El jurado estará compuesto por cinco personas, de las cuales al menos tres serán miembros de Europa Laica.